

QUILMES, 18 SET 2008

VISTO el Expediente N° 827-1045/08, y

CONSIDERANDO:

Que la Reunión Científica "The 15th International Meeting on Frankia and Actinorhizal Plants" organizada por la Universidad Nacional de Quilmes en la persona del profesor Luis Gabriel Wall y la Universidad Nacional del Comahue en la persona de Eugenia Chaia, se realizará en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, entre los días 19 y 23 de octubre del corriente año.

Que la misma ha recibido los auspicios por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva a través de su Resolución N° 042/08, del Centro Regional Universitario Bariloche en su Resolución CRUB N° 545/07, y de la Universidad Nacional de Quilmes, a través de la Resolución (R) N° 793/07.

Que el citado encuentro ha recibido subsidios de apoyo a reuniones científicas por parte del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Resolución CONICET N° 644/08), de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (Proyecto N° 2178 de la Resolución Directorio ANPCyT N° 157/2008) y de la Universidad Nacional de Quilmes (Resolución (R) N° 961/07).

Que a la reunión asisten investigadores de una gran cantidad de países del mundo, siendo la mayoría de los participantes extranjeros.

Que para cubrir la totalidad de los gastos de la reunión se ha establecido una cuota y mecanismos de pago e inscripción cuyas instrucciones figuran en la página web del congreso: <http://frankia2008.unq.edu.ar>.

Que los gastos de la organización del evento incluyen gastos de alquiler de salón, cañón de proyección y pantalla, paneles para posters, pasajes, traslado y alojamiento de organizadores e invitados, comidas de los participantes durante el congreso, excursiones temáticas y sociales en el marco de la reunión científica, guías en las excursiones, entradas a parques nacionales de los participantes, cóctel de agasajo, material del congreso, publicidad y



00797

documentación del desarrollo del congreso como fotografías y videos, material de divulgación, honorarios de disertantes, tareas de secretariado y comité organizador, comunicaciones telefónicas, fax, gastos de Internet, trámite de legalizaciones de invitaciones para la obtención de visas de participantes, seguro, gastos de publicación de Proceedings y otros gastos administrativos.

Que resulta necesario establecer los mecanismos administrativos para la percepción de los recursos provenientes de las cuotas de inscripción y autorizar el uso de los fondos en los gastos citados precedentemente.


Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72 del Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

### RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Aprobar una cuota de matrícula para la Reunión Científica "The 15th International Meeting on Frankia and Actinorhizal Plants" organizada por la Universidad Nacional de Quilmes de acuerdo al siguiente detalle:

- Participantes plenos: el equivalente en PESOS a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 00/100 (U\$S350,00).
- Participantes estudiantes de PhD y acompañantes: el equivalente en PESOS a la suma de TRESCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 00/100 (U\$S 300,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el ingreso de los fondos generados de la aplicación del Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º: Aprobar los gastos emergentes de la organización de la Reunión Científica y delegar en el Prof. Luis Gabriel Wall la conformación de los respectivos comprobantes respaldatorios hasta el monto que resulte de la recaudación dispuesta en el Artículo 1º de la presente.





ARTÍCULO 4º: Los recursos y gastos resultantes de la aplicación de la presente Resolución deberán imputarse al Programa 02-00, Fuente 12 de la Organización Funcional por Programas, Presupuesto 2008, en los incisos que en cada caso corresponda.

UNQ

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00797

  
Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES